

### **Partición Judicial:**

- Copia certificada de la resolución Judicial de las Hijuelas firmada y sellada por el Juez que la dictaminó. (en original o copia certificada)
- Requisitos Generales, consignando en el plano de levantamiento topográfico la respectiva firma del Juez
- No requerirá de plano aprobado por Instituciones o entidades responsables del Ordenamiento y Desarrollo Territorial

### **DESMEMBRACION EN CABEZA DE SU DUEÑO.**

- Requisitos Generales y en sustitución del literal E de dicho requisitos se presentará lo indicado en el siguiente ítem.
- Presentar copia de resolución y plano (tantos como inmuebles conformen el proyecto) de distribución de lotes aprobado por las Instituciones competentes (VMVDU, OPAMSS, Alcaldías u otra), junto con el plano y resolución original sólo para compararlos.
- El plano aprobado por la institución competente, debe traer el sello que defina VMVDU que le colocará a los planos de lotificaciones que superen el proceso de regularización de acuerdo a la Ley de Lotificaciones definido en el Título segundo de la misma.
- Cuadros de áreas por Polígonos y lotes, junto con el Cuadro resumen de áreas (lotes, z/ verdes, z/ protección, a/ circulación, z/ Equipamiento Social, restos si los hay, etc.). Indicar perímetro de hipotecas de porción, si las hubiere.
- Indicar rumbos y distancias de Polígonos y calles para su respectiva digitalización cuando no se adjunte el archivo digital.

### **CONDominio.**

- Requisitos Generales y en sustitución del literal E de dicho requisitos se presentará lo indicado en el siguiente ítem.
- Presentar copia de resolución y plano aprobado por las Instituciones competentes (VMVDU, OPAMSS, Alcaldías u otra) junto con el plano original sólo para compararlos. Estos deben contener la distribución de los espacios por nivel, con medidas lineales visibles, y especificando si son a rostro o a eje de pared, número del apartamento y nomenclatura necesaria.
- Presentar cuadro de áreas por nivel y el cuadro resumen de las mismas, en los cuales, se indicara la cantidad de espacios, así mismo si el condominio posee áreas independientes de los apartamentos o locales., se deben identificar claramente en el plano, y especificar si son áreas privadas, ya que tendrán matrículas independientes como en el caso de las bodegas, estacionamientos, jardines, etc.
- Especificar si fuera el caso, el número de estacionamiento que le correspondiese a cada apartamento o local.
- Delimitar las zonas de retiro o de protección con medidas y áreas.
- Identificar perímetro de hipoteca de porción si las hubiere.
- Indicar la información técnica necesaria para el correcto posicionamiento de los edificios dentro del Inmueble General para su respectiva digitalización cuando no se adjunte el archivo digital.
- Adjuntar escrito en el que se detallen las áreas que conforman el proyecto y su carácter de común o privadas, tanto en los locales o apartamentos como en las bodegas, estacionamientos, jardines y otros, ya que de dicha información dependerá la cantidad de pre matrículas que se le generen al Proyecto, el cual deberá estar firmado y sellado por el Notario lo cual presume la responsabilidad del mismo sobre la información que presenta y firma en original del o los propietarios del inmueble. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, deberá firmar el Representante Legal adjuntando copia del documento que lo acredita como tal.

### **RESTOS.**

- Requisitos Generales.
- Datos que amparan inscripción de inmueble (matrícula, inscripción, etc.)
- Firmado y sellado en original por el profesional responsable del levantamiento, el notario lo cual presume la responsabilidad del mismo sobre la información registral que presenta, y firma en original del o los propietarios del inmueble. En caso de que el propietario sea una persona jurídica, deberá firmar el Representante Legal adjuntando copia del documento que lo acredita como tal.